



C. JOSÉ LUIS DÍAZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
GASOLINERA INFONAVIT, S. A. DE C. V., E.S. 12617
RAYÓN N° 591
GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONO: 01 (33) 3825-5392

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, 40 fracción I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, así como en el artículo 4 fracción I, del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diesel, con base en la supervisión realizada en las instalaciones de las medidas de seguridad en materia de protección civil y a la documentación recibida en este Organismo, con números de oficialía de partes **4832 y 5138**, se evaluó el expediente de la empresa en cuestión, determinándose que cumple con los lineamientos de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diesel, aplicables en la materia y lo determinado en el Dictamen de Estudio de Riesgos **ER-012-02/2015** con número de oficio **UEPCB/DG-0536/CSVA-0416/2015**, emitido el **05 de Febrero de 2015**; por lo que se otorga la **AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE OPERACIONES** de la Estación de Servicio denominada **Gasolinería Infonavit, S.A. de C.V. E.S. 12617**, con ubicación en la **Calle General Arteaga N° 383, esquina Santa Catalina, en el Fraccionamiento Jardines de Santa María, Municipio de Arandas, del Estado de Jalisco**; donde se plantea la instalación de **02 (dos) tanques nuevos de doble pared**, tipo cilíndricos subterráneos, confinados en dos fosas de concreto, el primero de tipo bipartido con capacidad de **100,000 litros almacenando en una sección 60,000 litros de gasolina magna y la segunda sección 40,000 litros de gasolina Premium y el segundo tanque con capacidad para 50,000 litros de diesel, para tener una capacidad nominal en la Estación de 150,000 litros de combustibles.**

Se le notifica que este Organismo queda en espera de que se continúe dando seguimiento a lo establecido por esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en el Dictamen Condicionado antes señalado y lo verificado en visita domiciliaria para Inicio de Operaciones.

Así mismo, este Organismo se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización por el mal uso que se dé a la misma, exhortándole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la protección civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, el mal uso y disposición de los materiales descritos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado.

ATENTAMENTE
2015 AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL
Y LOS DERECHOS HUMANOS DE JALISCO
"Protección Civil Somos Todos"
Guadalajara, Jalisco, a 07 Agosto de 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORÍA

EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA
INSPECCIONES

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

ING. ARQ. FELIPE SALVADOR RAMÍREZ
SAAVEDRA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para su control.
c.c.p. Expediente (C-4832. C-5138)
JTLR/JPVL/FSRS/ama

